

AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA De fecha 10/10/2019

Resolución Nº 19/321

Acta 041/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de setiembre, 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 29786=,=(veintinueve mil setecientos ochenta y seis pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Barraca Bello Horizonte, referente a gastos portland, bloque, arena, pedregullo, hierro conformado, hierro liso para reconstrucción de Puente La Floresta-Costa Azul

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III)Comuniquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)

Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)

Canelones - Uruguay Tel: (+598) 1828 www.imcanelones.gub.uy CANELONES